

ATAQUES A LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA (2017-2025)

Consensos globales para un país que se educa en paz

Director de la Unidad de Investigación y Acusación

Giovanni Álvarez Santoyo

Coordinación científica del informe

Juan David Velasco Montoya

Asesor del Director

Atlantic Fellow para la Equidad Social y Económica – London School of Economics
and Political Science

Investigadores y relatores del informe

Alejandra Sofía Rojas Castro

Andrea Carolina Lozano

Andrés Felipe Gómez Caro

Ángela Daniela Rey Vargas

Angélica María Antequera Prias

Daniel Esteban Pedraza Piñeros

Ilit Dahab Mora Vargas

Juan Sebastián Sánchez Baldosea

Laura Gaviria Escobar

Laura Valentina Ojeda Moreno

Mónica del Pilar Burgos Forero

Agradecimientos

Global Coalition to Protect Education from Attack

Education Above All

Save the Children

Contenido

Introducción	2
1. Medir los ataques a la educación en Colombia: entre la evidencia global y la observación nacional	7
2. Colombia es el país con más ataques a la educación en el hemisferio occidental.....	10
Un ataque a la educación cada cuatro días desde la firma del Acuerdo de Paz.....	11
El 85% de los ataques a la educación ocurren en zonas donde persiste el conflicto armado .	12
Más de 18 mil víctimas directas por ataques a la educación en Colombia	13
Uno de cada cuatro municipios del país ha sido afectado por ataques a la educación.....	14
Los ataques a la educación y el reclutamiento forzado de niños y niñas en Colombia están altamente correlacionados	16
Colombia es el segundo país con más asesinatos de docentes	19
Los grupos armados ilegales como proveedores de oferta educativa en zonas de conflicto...	19
3. Impactos y consecuencias negativas de los ataques a la educación	21
Afectaciones psicosociales y salud mental	21
Interrupción del aprendizaje, deserción escolar y menor desempeño académico	22
Trayectorias de vulnerabilidad infantil: reclutamiento, trabajo y matrimonio forzado.....	24
A modo de síntesis: ciclos intergeneracionales de exclusión y desigualdad.....	24
4. Justicia restaurativa y ataques a la educación: una propuesta para Colombia	25
Vacíos en la literatura internacional.....	25
El marco colombiano: capacidades institucionales y normativas.....	26
Cambiando los paradigmas de la justicia restaurativa	27
Una propuesta para Colombia: tipificar y reparar.....	28
La educación como eje de reparación intergeneracional y reconstrucción social.....	29
Hacia un consenso nacional por la educación como bien común.....	30
Bibliografía.....	31

Introducción

El derecho a la educación es uno de los pilares sobre los que se edifica la dignidad humana y el desarrollo de las sociedades democráticas. Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), este derecho fue reconocido como un componente esencial de la libertad y la igualdad. El artículo 26 establece que toda persona tiene derecho a la educación y que esta debe orientarse al pleno desarrollo de la personalidad humana y al fortalecimiento del goce de las libertades fundamentales. La educación no solo amplía oportunidades individuales, sino que permite construir ciudadanía, justicia y paz.

En el ámbito interamericano, el artículo 13 del Protocolo de San Salvador (1988) amplía esta visión y obliga a los Estados a garantizar la disponibilidad, accesibilidad y calidad del sistema educativo, incluso en tiempos de conflicto. Esta normativa internacional subraya que la educación debe promover el respeto por los derechos humanos, la justicia y el pluralismo. En el ámbito nacional, el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia reafirma que la educación es un derecho fundamental y un servicio público con función social. Establece que el Estado, la sociedad y la familia son responsables de su garantía y que la educación básica y media deben ser obligatorias y gratuitas. En conjunto, estos instrumentos internacionales y nacionales imponen al Estado colombiano

la obligación de proteger la educación como un bien jurídico de especial protección.

Sin embargo, este marco jurídico contrasta con la realidad que viven millones de personas en contextos de conflicto armado, violencia política y crimen organizado. En estas circunstancias, el derecho a la educación es uno de los más vulnerados: las escuelas son ocupadas por actores armados, los docentes son amenazados o asesinados y los estudiantes son reclutados o desplazados. Enseñar y aprender se convierte, en muchos territorios, en un acto de resistencia. Las consecuencias son devastadoras: comunidades enteras desplazadas, instituciones educativas cerradas y generaciones privadas del acceso al conocimiento. Ser maestro o maestra en zonas rurales de Colombia constituye hoy una de las profesiones de mayor riesgo, no solo por la exposición a la violencia, sino por la falta de mecanismos eficaces de protección. Prevenir, proteger y reparar a los docentes y estudiantes no es solo una obligación legal, sino un deber ético y político con el futuro del país.

Ante esta realidad, la comunidad internacional ha impulsado medidas para proteger el derecho a la educación en tiempos de guerra. Una de las más relevantes es la Declaración de Escuelas Seguras, proclamada en 2015 bajo el liderazgo de Noruega, y respaldada hoy por 121 países. Este compromiso busca proteger a

estudiantes, docentes y centros educativos durante los conflictos armados, prevenir su uso con fines militares y garantizar la continuidad del aprendizaje en contextos de emergencia. Más que crear nuevas normas, la Declaración traduce los principios del Derecho Internacional Humanitario (DIH) en acciones concretas de protección, reconociendo que la educación es un espacio civil que debe mantenerse a salvo de la guerra.

A esta iniciativa se sumó en 2021 la Resolución 2601 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, adoptada por unanimidad, que reafirmó que los ataques a la educación constituyen graves violaciones del DIH. La resolución insta a los Estados a adoptar medidas para prevenir, investigar y sancionar estos hechos, crear marcos jurídicos nacionales que protejan la educación y establecer mecanismos de reparación y rendición de cuentas. En conjunto, el derecho internacional ha desarrollado un marco cada vez más sólido que obliga a los Estados a proteger las instituciones educativas, garantizar la seguridad de estudiantes y docentes y asegurar la continuidad del aprendizaje incluso durante los conflictos armados.

Colombia es el cuarto país del mundo con más ataques a la educación y el primero en el hemisferio occidental

En este escenario global, Colombia enfrenta un desafío urgente. A pesar de los compromisos internacionales y de los avances normativos, el país continúa figurando entre los contextos más críticos del mundo. De acuerdo con el Mecanismo de Monitoreo de Riesgos de la Unidad de Investigación y Acusación (UIA) de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), que aplica la metodología de la Global Coalition to Protect Education from Attack (GCPEA), **Colombia es el cuarto país del mundo con más ataques a la educación y el primero en el hemisferio occidental**. Este hallazgo sitúa al país en un punto de inflexión: mientras la educación ha sido reconocida como eje de reconciliación y construcción de paz, continúa siendo blanco de agresiones sistemáticas.

Los ataques a la educación, por tanto, comparten un mismo efecto: niegan a generaciones enteras el derecho a aprender, enseñar y construir un futuro distinto. En reconocimiento de esta situación, el 18 de noviembre de 2022, el Estado colombiano suscribió la Declaración de Escuelas Seguras, comprometiéndose a reforzar las medidas de prevención y promover la educación como un espacio de paz.

En consonancia con este esfuerzo, la GCPEA, Save the Children y la UIA de la JEP han establecido una alianza estratégica para revitalizar el compromiso del Estado colombiano con la protección del derecho a

la educación y fortalecer las garantías de no repetición. Esta colaboración une tres dimensiones complementarias: la experiencia internacional en documentación y prevención de ataques a la educación; la capacidad técnica y de incidencia de la sociedad civil; y el mandato del Sistema Integral para la Paz, que exhorta a adoptar medidas preventivas y reparadoras que tengan el potencial de transformar las condiciones de vida de las personas y grupos poblacionales más afectados por el conflicto armado. Bajo esa lógica, proteger la educación no es solo un deber jurídico: es una acción profundamente restauradora que reconstruye la confianza en las instituciones y reafirma la escuela como espacio de reconciliación local y nacional.

El presente informe es un paso en esa dirección. Por consiguiente, en su primera parte, reflexiona sobre los datos y los métodos necesarios para documentar los ataques a la educación, retomando los criterios desarrollados por GCPEA y los avances nacionales logrados a través del Mecanismo de Monitoreo de Riesgos de la UIA. Esta sección menciona los desafíos del subregistro, la importancia de articular fuentes globales y locales de información, y las implicaciones éticas de medir la violencia educativa.

La segunda parte del informe ofrece un diagnóstico sobre la magnitud de los ataques a la educación en Colombia tras la firma del Acuerdo de Paz de 2016. El análisis adopta la clasificación de la GCPEA, que distingue seis

categorías: i) ataques contra escuelas ii) ataques contra estudiantes, docentes y personal educativo iii) reclutamiento de niños y niñas en entornos escolares o en su trayecto iv) violencia sexual en contextos educativos v) ataques a la educación superior y vi) uso militar de instalaciones educativas. A partir de esta tipología, se examina la posición de Colombia en el panorama global, se identifican los patrones de afectación y se describe la geografía del riesgo educativo.

En ese mismo capítulo se profundiza en las dimensiones de victimización de estudiantes, docentes y personal educativo, evidenciando que enseñar en zonas rurales o periféricas se ha convertido en una de las actividades más peligrosas del país. La precariedad institucional, el limitado reconocimiento social y simbólico del oficio docente y la insuficiente protección jurídica hacen de este grupo uno de los más vulnerables del país. En este sentido, proteger a los maestros no solo constituye una cuestión de seguridad, sino una condición indispensable para garantizar el derecho a la educación y la consolidación de la paz territorial.

El tercer capítulo aborda los impactos sociales y económicos de los ataques a la educación, demostrando —a partir de evidencia empírica— que la destrucción de una escuela o el asesinato de un docente no son hechos con repercusiones aisladas. Por el contrario, tales eventos generan efectos en cadena: afectan la salud mental de niños y adolescentes, incrementan el riesgo de trabajo infantil y reclutamiento forzado, y

empujan a muchos jóvenes hacia la economía informal. Estas dinámicas perpetúan los ciclos intergeneracionales de desigualdad y exclusión, un concepto central de este informe. En el caso colombiano, los análisis estadísticos hechos por la UIA mostrarán una correlación significativa entre los ataques a la educación y los casos de reclutamiento forzado posteriores a 2016. Romper esta espiral de victimización es esencial para contribuir a las garantías de no repetición, en sintonía con lo dispuesto en el Acto Legislativo 01 de 2017.

Finalmente, el cuarto capítulo examina la necesidad de mecanismos de justicia restaurativa frente a los ataques a la educación. Una metabúsqueda sistemática —que revisó bases de datos, literatura académica y registros institucionales— permitió concluir que no existen instrumentos de justicia restaurativa diseñados específicamente para las víctimas de este tipo de ataques. Aunque algunos programas abordan la reintegración de niños soldados o jóvenes reclutados, ningún sistema contempla una respuesta integral frente a los daños ocasionados por la deserción escolar forzada o la destrucción de la infraestructura educativa. En consecuencia, el informe propone fórmulas de justicia restaurativa centradas en la educación como eje de reparación y reconstrucción social, y destaca que Colombia cuenta con capacidades institucionales y normativas previas que podrían servir de base para su desarrollo.

Así pues, Colombia tiene hoy la oportunidad histórica de convertirse en el primer país del mundo en tipificar penalmente los ataques a la educación como delito autónomo dentro del Código Penal, y esta es la propuesta que hoy lanzamos a la sociedad colombiana para que se convierta en un propósito nacional. No se trata únicamente de una reforma legal, sino de un llamado a construir un consenso institucional y ciudadano en torno a la protección de la educación como bien común.

Este esfuerzo reconoce y se apoya en el trabajo que durante años han adelantado instituciones como la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, el Congreso de la República, la Corte Constitucional, la Rama Judicial en general, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia, la Defensoría del Pueblo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) —que ha dado pasos decisivos al reconocer a universidades como sujetos colectivos de reparación—, así como la Fuerza Pública, que cumple un papel esencial en la protección de comunidades y entornos escolares. También reconoce el compromiso de las organizaciones sociales, las y los docentes, las universidades y las comunidades educativas que han sostenido la convicción de que educar en medio de la violencia es un acto de valentía y compromiso moral.

En un país marcado por la polarización, esta causa podría ser un punto de encuentro: un

espacio donde las diferencias cedan ante la responsabilidad compartida de garantizar que ninguna niña, niño, joven o maestro siga siendo víctima por ejercer su derecho a aprender o enseñar. Legislar sobre los ataques a la educación es, por tanto, una apuesta colectiva para el futuro, un paso hacia la reconciliación y una afirmación de que proteger la educación es proteger la vida, la dignidad y la esperanza de toda una nación.

1. Medir los ataques a la educación en Colombia: entre la evidencia global y la observación nacional

Desde hace una década, la GCPEA ha liderado el esfuerzo internacional por documentar y analizar los ataques contra la educación. Su informe bienal *Education Under Attack* se ha consolidado como la principal referencia global sobre este tema y define los ataques como cualquier amenaza o uso de la violencia contra estudiantes, docentes, académicos, personal educativo o instalaciones educativas, incluidos los medios de transporte. Esta definición deja claro que los ataques no se limitan a la destrucción física de una escuela: cada acto de violencia, cada amenaza o intimidación, representa una fractura en el derecho a aprender y enseñar en condiciones de seguridad y dignidad.

Para facilitar su análisis, la GCPEA clasifica estos ataques en **cinco categorías principales**:

1. Ataques contra escuelas.
2. Ataques directos contra estudiantes, docentes y personal educativo.
3. Reclutamiento de niños y niñas en la escuela o en el trayecto hacia o desde ella.
4. Violencia sexual en la escuela o en el trayecto hacia o desde ella.
5. Ataques contra la educación superior.

Además, habría una sexta categoría, que solo aplica en contextos de conflicto armado: el uso militar de escuelas. Por tanto, esta tipología ha permitido visibilizar la amplitud del fenómeno y mostrar que los ataques a la educación no solo buscan destruir infraestructura, sino también desestructurar los lazos comunitarios, debilitar proyectos de vida y erosionar la confianza en las instituciones del Estado.

Para documentar los ataques, GCPEA combina tres métodos principales de recolección de información: realiza una revisión documental de informes y bases de datos de Naciones Unidas, organizaciones humanitarias, entidades estatales y centros de investigación; desarrolla un monitoreo de medios que incluye prensa local e internacional y bases de datos especializadas como el *Armed Conflict Location and Event Data Project* (ACLED); y recopila información directa de organizaciones que operan en los países afectados, lo que permite identificar incidentes individuales, reconocer patrones de violencia y registrar testimonios cualitativos.

La combinación de estas fuentes busca ofrecer una imagen lo más completa posible del fenómeno. Sin embargo, incluso los informes más rigurosos enfrentan un desafío permanente: muchos ataques nunca son documentados. La GCPEA reconoce la existencia de un alto nivel de subregistro, especialmente en contextos rurales o de difícil acceso, donde los riesgos de seguridad,

la falta de presencia institucional o el control de actores armados impiden la denuncia.

Las causas de este subregistro son múltiples. En algunos casos, la censura o el miedo limitan el acceso a la información. En otros, las víctimas o los testigos temen represalias o desconfían de las autoridades. Además, los informes oficiales suelen presentar datos agregados, sin diferenciar por tipo de ataque o ubicación geográfica, lo que reduce su precisión e impide analizar variaciones territoriales. Las categorías que suelen tener más subregistro a nivel internacional son las de violencia sexual y reclutamiento forzado, donde las denuncias son escasas y, cuando existen, rara vez especifican el lugar de ocurrencia, impidiendo establecer su vínculo con el entorno educativo.

Por ello, aunque *Education Under Attack* constituye una referencia esencial, no siempre logra reflejar la magnitud completa de los ataques contra la educación. La brecha entre los hechos ocurridos y los efectivamente documentados sigue siendo amplia, y cerrarla es fundamental para garantizar una respuesta más efectiva y la protección integral del derecho a la educación.

Frente a este reto, Colombia ha desarrollado una herramienta de observación y análisis adaptada a su contexto: el Mecanismo de Monitoreo de Riesgos de la UIA de la JEP. Este sistema representa un avance metodológico en la documentación de violaciones graves a los derechos humanos, al

permitir identificar hechos que no alcanzan los canales formales de denuncia, especialmente en territorios con menor presencia estatal.

El Mecanismo realiza un monitoreo continuo de 45 variables relacionadas con el conflicto armado, a partir de 236 medios de comunicación y 637 cuentas oficiales en redes sociales de organizaciones de derechos humanos, entidades estatales y organismos multilaterales. Además, incorpora información de fuentes nacionales clave, como las Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo y los reportes de organizaciones sociales con presencia territorial, lo que permite un seguimiento más contextualizado y actualizado de los riesgos que enfrenta la educación.

Gracias a este enfoque integral —que combina seguimiento en tiempo real, verificación cruzada de fuentes y análisis cualitativo de contextos locales—, el Mecanismo contribuye a reducir el subregistro y ofrecer una visión más completa sobre la magnitud y las dinámicas de los ataques contra la educación en Colombia. No se trata únicamente de registrar hechos, sino de comprender los patrones y anticipar riesgos, fortaleciendo la capacidad del Estado para prevenir y responder.

Un rasgo distintivo del Mecanismo de la UIA es su capacidad para documentar formas no convencionales de violencia, como el control social armado ejercido sobre las

comunidades¹. En este contexto, se han identificado prácticas poco comunes que se presentan en Colombia en comparación con el resto del mundo: grupos armados no estatales que entregan útiles escolares, construyen o reparan escuelas con el propósito de legitimar su presencia, ejercer influencia y limitar la autonomía de las comunidades educativas. Aunque aparentan ser gestos de apoyo, estas acciones podrían considerarse ataques a la educación, pues alteran la neutralidad civil de la escuela, la exponen a dinámicas de cooptación o adoctrinamiento, y a futuro tienen el potencial de convertirse en nichos de reclutamiento para las organizaciones armadas.

La experiencia colombiana demuestra que los mecanismos nacionales pueden complementar y fortalecer los esfuerzos internacionales de monitoreo. Una revisión conjunta de los hallazgos del *Education Under Attack 2024* y de los registros del Mecanismo de Monitoreo de Riesgos de la UIA evidencia la importancia de articular fuentes globales y locales para comprender mejor la magnitud del fenómeno. Según la GCPEA, se documentaron 137 ataques contra la educación entre 2022 y 2023, mientras que el Mecanismo de la UIA identificó 363 incidentes en el mismo periodo, lo que representa un subregistro del 62%.

Este nivel de diferencia no refleja una discrepancia, sino el valor complementario de ambos sistemas: mientras la GCPEA ofrece una mirada global y comparativa, el Mecanismo de la UIA aporta información más detallada y contextualizada desde el territorio, basada en fuentes nacionales y comunitarias.

Por ejemplo, en el caso colombiano, uno de los ámbitos donde este subregistro se hace más evidente es en los asesinatos de docentes, especialmente en zonas rurales. En muchas regiones del país, los maestros no solo cumplen funciones educativas: también son referentes comunitarios, mediadores sociales y defensores locales de derechos. Su liderazgo en iniciativas cívicas, culturales o ambientales los convierte en figuras visibles y vulnerables, particularmente en contextos donde la presencia estatal es limitada y los actores armados ejercen control social. Por eso, cuando un docente es amenazado o asesinado, el impacto trasciende el ámbito educativo: se pierde una voz y un vínculo esencial entre la escuela y la comunidad.

La convergencia de estas perspectivas amplía el entendimiento del fenómeno y fortalece la capacidad colectiva de los Estados y de la comunidad internacional para proteger a estudiantes, docentes, académicos e instituciones educativas. En este sentido, el caso colombiano destaca no solo por la magnitud de los retos que enfrenta, sino

¹ En la literatura académica, se denominan estos fenómenos como “gobernanzas criminales”.

también por la consolidación del Mecanismo de Monitoreo de la UIA como una capacidad institucional sólida y sostenida, que contribuye de manera decisiva a la visibilización, el análisis y la prevención de los ataques contra la educación en el país.

Medir los ataques a la educación no es solo una tarea técnica: es una declaración política y ética. Cada dato registrado es un paso hacia la verdad, una herramienta para exigir garantías de no repetición y una forma concreta de defender el derecho a educar y aprender en paz.

2. Colombia es el país con más ataques a la educación en el hemisferio occidental

Con base en los datos globales reportados por GCPEA y los registros nacionales del Mecanismo de Monitoreo de Riesgos de la UIA, **Colombia se ubica como el cuarto país del mundo con más ataques a la educación**, solo por debajo de Palestina (1.055 casos), Ucrania (745) y la República Democrática del Congo (448), naciones inmersas en conflictos armados de alta intensidad. En el hemisferio occidental, Colombia ocupa el primer lugar, superando ampliamente a otros países de la región en número de incidentes registrados contra el sistema educativo.

Tabla 1. Ranking Global de países con más casos de ataques contra la educación (2022 y 2023)²

Puesto	País	Casos de ataques contra la educación (2022 – 2023)
1	Palestina	1055
2	Ucrania	745
3	República Democrática del Congo	448
4	Colombia	363
5	Burkina Faso	289
6	Myanmar	288
7	India	145
8	Siria	110
9	Afganistán	109
10	Etiopia	106

Fuente: Elaboración propia con base en GCPEA (2024).

El análisis que presentará la UIA a continuación permite evidenciar que los ataques a la educación en Colombia tienen un carácter generalizado y sostenido en el tiempo, manteniéndose de forma constante durante los casi nueve años transcurridos desde la firma del Acuerdo de Paz. La magnitud de los hechos —más de 900 incidentes y cerca de 19.000 víctimas directas, en su mayoría niños, niñas, adolescentes y docentes de zonas rurales— demuestra que la violencia contra la

² Esta medición se basó en los perfiles por país y el informe Education Under Attack 2024 de la GCPEA, conforme a las cinco categorías principales de su sistema de medición. Disponible en:

<https://protectingeducation.org/publication/education-under-attack-2024/>

educación persiste como uno de los principales desafíos para la consolidación de la paz en el país. Las afectaciones diferenciadas sobre las comunidades étnicas y los maestros rurales ponen de relieve que las escuelas, siguen estando profundamente impactados por las dinámicas del conflicto, lo que subraya la urgencia de garantizar su protección y de reforzar la educación como espacio seguro y pilar de la reconciliación nacional.

Un ataque a la educación cada cuatro días desde la firma del Acuerdo de Paz

Entre enero de 2017 y septiembre de 2025, el Mecanismo de Monitoreo de Riesgos de la UIA documentó **913 ataques contra la educación en Colombia**, con una tendencia general de aumento sostenido a lo largo del periodo. Los primeros años (2017-2019) muestran niveles relativamente variables, con entre uno y dos ataques por semana. A partir de 2020, el fenómeno se intensifica: los casos se duplican (47 incidentes) y en 2021 se registra un incremento del 155 %, alcanzando 120 hechos, equivalentes a un ataque cada tres días. El punto más crítico se observa en 2022, con 243 ataques, es decir, uno cada dos días. Aunque en 2023 se presenta una reducción del 44 %, los niveles se mantienen elevados y estables en 2024 (136 casos). En 2025, durante los primeros nueve meses, ya se han registrado 125 ataques, lo que sugiere un nuevo repunte de la violencia y la reactivación de una dinámica

ascendente en los hechos que afectan al sistema educativo.

Tabla 2. Frecuencia de los ataques a la educación en Colombia (2017 – 2025)

Año	Cantidad de ataques a la educación	Frecuencia
2017	24	Un ataque cada 15 días
2018	47	Un ataque cada 8 días
2019	36	Un ataque cada 10 días
2020	47	Un ataque cada 8 días
2021	120	Un ataque cada 3 días
2022	243	Un ataque cada 2 días
2023	135	Un ataque cada 3 días
2024	136	Un ataque cada 3 días
2025 ³	125	Un ataque cada 2 días

Fuente: Mecanismo Monitoreo de Riesgos de la UIA de la JEP.

En efecto, estos datos muestran que los ataques a la educación en Colombia tienen un carácter sostenido en el tiempo. No se trata de hechos aislados ni concentrados en un solo periodo, sino de un patrón de violencia que persiste durante casi una década y atraviesa distintos contextos del país. La frecuencia promedio —un ataque cada cuatro días desde la firma del Acuerdo de Paz— indica que las instituciones educativas siguen siendo blanco recurrente de actores armados, incluso en etapas de reducción temporal de la confrontación.

³ Para 2025, se tuvieron en cuenta los primeros nueve meses del año.

El 85% de los ataques a la educación ocurren en zonas donde persiste el conflicto armado

Pese al contenido transformador del Acuerdo Final de Paz de 2016, en varias regiones del país el conflicto armado se reactivó con fuerza. En estos territorios, lejos de consolidarse la paz, persisten dinámicas de violencia que afectan de manera directa a la población civil y, en particular, al sistema educativo.

Esta situación no es nueva. La UIA de la JEP ya había advertido en 2022 que, en al menos doce regiones del país, la intensidad de las hostilidades y el nivel de organización de los grupos armados ilegales superaban los estándares internacionales utilizados para determinar la existencia de un conflicto armado interno (Unidad de Investigación y Acusación de la JEP, 2022). En coherencia con ello, este informe se ciñe a las definiciones del derecho penal internacional y a los criterios establecidos por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), en particular los contenidos en el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra y en el artículo 1 del Protocolo Adicional II de 1977, que fijan los parámetros para reconocer un conflicto armado de carácter no internacional.

Los municipios donde se concentran los ataques contra la educación reúnen varios indicadores que la UIA considera distintivos de la persistencia del conflicto armado: (i) la capacidad de los grupos armados de sostener acciones militares prolongadas; (ii) el uso de

armamento sofisticado para atacar a la Fuerza Pública y mantener enfrentamientos; y (iii) el control de partes del territorio. En la metodología de la UIA, este último criterio se amplía al análisis de las dinámicas de control social, es decir, las formas en que los grupos armados no estatales regulan la vida personal y comunitaria de la población civil. A ello se suma la sofisticación organizativa, reflejada en estructuras con jerarquías locales o alianzas suprarregionales con líneas visibles de mando, aunque con una marcada fungibilidad de sus miembros: cuando un “cabecilla” es capturado o abatido, otro lo reemplaza de inmediato. Estos criterios coinciden con los parámetros del CICR para calificar una situación como conflicto armado no internacional, donde se requiere un nivel suficiente de organización de los actores armados y un grado mínimo de intensidad de las hostilidades (CICR, 2025).

El 85% de los ataques contra la educación ocurrieron en municipios donde el conflicto armado sigue activo

De acuerdo con el análisis de la UIA, **el 85% de los ataques contra la educación ocurrieron en municipios donde el conflicto armado sigue activo**, con registros de enfrentamientos entre grupos armados

ilegales y la Fuerza Pública⁴. Dicho de otro modo, casi **nueve de cada diez agresiones a la educación** se producen en zonas donde la violencia nunca cesó o se reactivó tras la implementación frágil del Acuerdo de Paz. En estos territorios, la población civil enfrenta confinamientos, paros armados y desplazamientos forzados masivos, junto con un aumento sostenido de las prácticas de control social impuestas por los grupos armados no estatales.

En efecto, la persistencia del conflicto armado genera un círculo vicioso que pone en riesgo el derecho fundamental a la educación. La violencia interrumpe las clases, destruye la infraestructura escolar y obliga a comunidades enteras a desplazarse o a suspender el calendario académico. A su vez, la falta de acceso a la educación debilita las capacidades comunitarias, limita las oportunidades de movilidad social de los niños, niñas y jóvenes, y perpetúa las condiciones de desigualdad que alimentan nuevas formas de violencia. En este sentido, proteger la educación en contextos de conflicto no es solo un imperativo humanitario, sino una estrategia esencial para romper el vínculo entre guerra, exclusión y pobreza, y avanzar hacia una paz duradera tal como lo profundizaremos en el capítulo 3 de este informe.

Más de 18 mil víctimas directas por ataques a la educación en Colombia

Del total de los hechos registrados (913), el 73% corresponden a ataques directos contra estudiantes, docentes y personal administrativo, mientras que la destrucción parcial o completa de escuelas representan el 15%. En suma, estas dos categorías —las más graves y recurrentes— concentran el 88% de los casos documentados, evidenciando que la violencia no se limita a la infraestructura educativa, sino que se dirige principalmente contra las personas y comunidades que la conforman.

Les siguen, en menor proporción, los ataques a la educación superior (6%), el uso militar de escuelas y universidades (4%), el reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en la escuela o en el trayecto hacia o desde ella (2%), y los casos de violencia sexual en entornos escolares y universitarios (1%).

En total, **se identificaron 18.821 víctimas directas de ataques contra la educación**, de las cuales el 82% son maestros, y niños, niñas y adolescentes que interrumpieron su proceso educativo temporalmente, y el 12% pertenecen a comunidades étnicas, lo que evidencia la alta vulnerabilidad de la población infantil, rural, indígena y negra.

Los ataques más frecuentes son las amenazas de muerte (38%) y los homicidios selectivos (14%). Además, es importante resaltar que

acompañados por una grave crisis humanitaria que impacta de forma directa el derecho a la educación (CICR, 2025).

⁴ Actualmente, el CICR ha identificado **ocho conflictos armados no internacionales** en Colombia, sostenidos por economías ilegales y

los paros armados y confinamientos impuestos por grupos armados ilegales -que representan un 11% de los casos- limitan severamente el derecho a la libre locomoción y la movilidad de estudiantes y profesores, impidiendo el acceso a las aulas y prolongando las interrupciones del calendario escolar.

Uno de cada cuatro municipios del país ha sido afectado por ataques a la educación

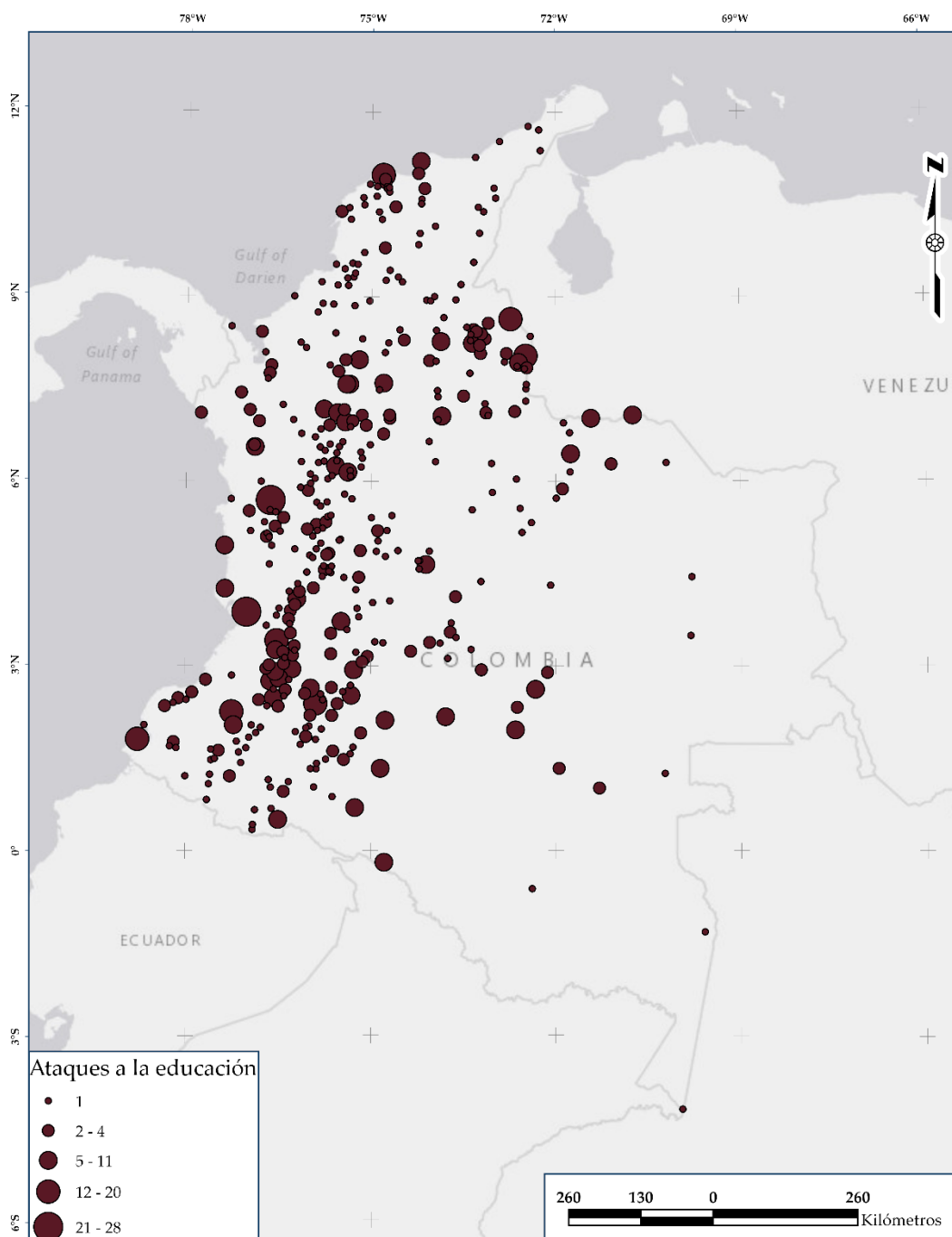
Los ataques contra la educación en Colombia presentan un patrón de concentración geográfica definido, con registros en el 28% de los municipios del país (312 en total). Tres departamentos reúnen más de un tercio de los casos ocurridos entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de septiembre de 2025: Cauca (138 casos), Norte de Santander (122) y Antioquia (122). Esta lectura, basada en las divisiones político-administrativas legales, permite dimensionar la magnitud del fenómeno y establecer comparaciones territoriales entre municipios y departamentos.

No obstante, el análisis subregional —que agrupa municipios con dinámicas territoriales y de confrontación armada relativamente similares— ofrece una perspectiva más precisa sobre la continuidad espacial de los ataques. Desde esta mirada, el mapa de ataques a la educación muestra una concentración significativa en las zonas donde el conflicto armado mantiene presencia activa y donde las disputas por el control territorial son más persistentes.

Destacan el Bajo Cauca antioqueño, el sur de Córdoba, el nordeste de Antioquia, el Catatumbo, el norte del Cauca y la costa pacífica nariñense, junto con áreas del sur del Meta y el Guaviare. También se observan niveles elevados de riesgo en el Sarare, el Darién chocoano y el Alto Baudó, donde los hechos afectan tanto la infraestructura educativa como la seguridad de las comunidades escolares.

El análisis espacial indica que la mayor concentración de ataques ocurre en regiones fronterizas y zonas de colonización agrícola desarrolladas desde la década de 1960, que permanecen relativamente aisladas de los principales circuitos productivos nacionales y presentan altos niveles de pobreza multidimensional (Pearce & Velasco, 2022). A su vez, el fenómeno se presenta en las periferias urbanas de varias capitales departamentales, donde se registran ataques y amenazas con alta frecuencia. Ciudades como Medellín, Bogotá, Barranquilla, Pereira, Popayán y Cúcuta reportan incidentes que afectan a instituciones educativas y de educación superior, evidenciando una expansión del riesgo más allá del ámbito rural.

Mapa 1. Distribución geográfica de los ataques a la educación en Colombia después de la firma del Acuerdo de Paz



Fuente: Elaboración del Equipo de Prevención de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP

En síntesis, los resultados reflejan dos facetas del fenómeno. El primero, basado en departamentos y municipios, cuantifica la magnitud del fenómeno y permite establecer comparaciones y prioridades territoriales. El segundo, de carácter subregional, identifica clústeres espaciales del riesgo educativo que trascienden los límites administrativos y revelan continuidades geográficas a lo largo de corredores estratégicos del conflicto armado. Esta combinación de enfoques ofrece una comprensión más integral de la geografía del riesgo educativo, en la que convergen dos configuraciones principales: las zonas rurales fronterizas, donde las escuelas están expuestas a contextos de confrontación armada y al predominio de economías criminales, y las periferias urbanas, donde los entornos escolares enfrentan nuevas formas de violencia y vulnerabilidad.

Esta doble dimensión territorial plantea la necesidad de abordar la protección de la educación desde una perspectiva que articule análisis multiescalar y estrategias diferenciadas, capaces de responder tanto a los escenarios rurales de conflicto como a las dinámicas urbanas emergentes que también amenazan el derecho a la educación.

Los ataques a la educación y el reclutamiento forzado de niños y niñas en Colombia están altamente correlacionados

El Equipo de Prevención de la UIA realizó un análisis estadístico tomando como unidad de observación cada municipio y cada mes del

periodo comprendido entre enero de 2017 y septiembre de 2025. Para cada unidad, se contabilizó el número de hechos de reclutamiento forzado de niños y niñas, y el número de ataques a la educación, con el fin de identificar posibles relaciones entre ambas variables. Este ejercicio permitió examinar si los aumentos o disminuciones en los ataques a la educación se asocian de manera sistemática con cambios en el reclutamiento forzado infantil.

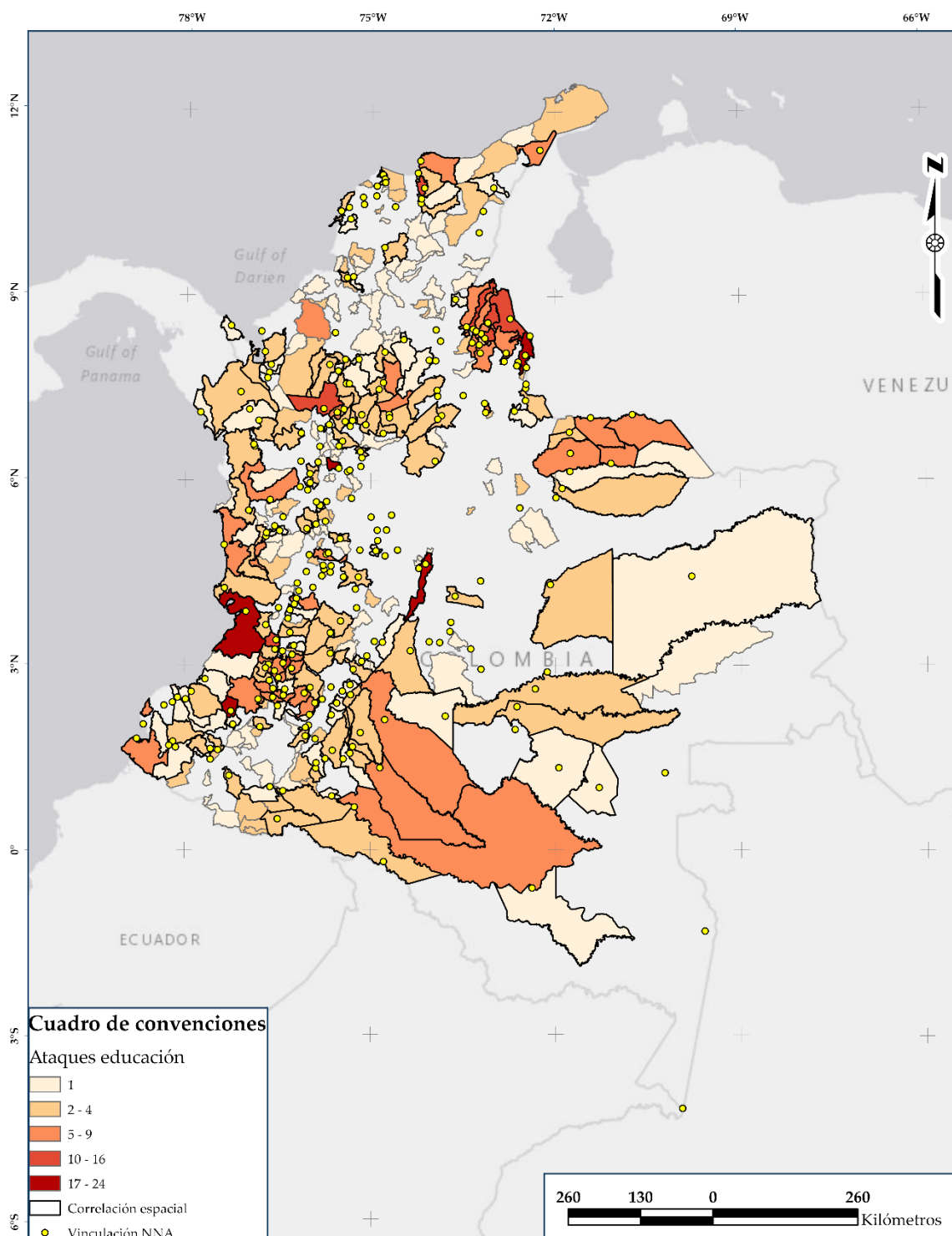
Los resultados muestran una correlación fuerte y positiva ($r = 0,72$) según el coeficiente de Pearson, lo que indica que en los territorios o periodos donde aumentan los ataques a la educación, también tiende a incrementarse la vinculación forzada de menores. Esta relación es estadísticamente significativa y sustantivamente relevante, pues evidencia que los ataques contra escuelas, estudiantes y docentes no son hechos aislados, sino que forman parte de una dinámica de control territorial y social ejercida por los grupos armados.

En la práctica, las amenazas contra docentes que se oponen al reclutamiento o denuncian la presencia de grupos armados se convierten en un mecanismo de coerción para facilitar la captación de estudiantes. Las escuelas dejan de ser espacios seguros y se transforman en escenarios de reclutamiento y control, donde la comunidad educativa es objeto de presiones directas.

Territorialmente, ambos fenómenos confluyen en 174 municipios, con mayores concentraciones en los departamentos de Antioquia (29), Cauca (21), Norte de Santander (16), Chocó (12) y Caquetá (11). Estas zonas presentan altos niveles de conflictividad armada, débil presencia estatal y escasa protección institucional, factores que explican la persistencia del riesgo.

Por consiguiente, la evidencia permite afirmar que los ataques a la educación y el reclutamiento de niños y niñas configuran un patrón de victimización interdependiente, en el cual la violencia contra docentes y escuelas debilita el entorno protector de la infancia y amplía las oportunidades de reclutamiento para los grupos armados ilegales.

Mapa 2. Correlación espacial entre ataques a la educación y reclutamiento forzado de niños y niñas en Colombia (2017-2025)



Fuente: Elaboración del Equipo de Prevención de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP.

Colombia es el segundo país con más asesinatos de docentes

Desde la firma del Acuerdo de Paz, cada nueve días se ha registrado un ataque contra docentes en Colombia, lo que convierte esta labor en una de las profesiones de mayor riesgo en el país. Así pues, el Equipo de Prevención de la UIA documentó 388 hechos de violencia contra educadores, reflejando una tendencia constante de amenazas de muerte, homicidios selectivos y desplazamientos forzados. El año 2022 fue el más crítico, con un ataque cada cuatro días mientras que, en 2025, aunque la frecuencia se redujo considerablemente, el riesgo sigue siendo elevado.

El 79% de los ataques se concentraron en áreas rurales y afectaron principalmente a docentes de educación primaria y secundaria. En estos territorios, los profesores no solo enseñan: son líderes comunitarios, mediadores sociales y, en muchos casos, la única presencia estatal visible. Por ello, los grupos armados los perciben como figuras de influencia y control sobre la comunidad, lo que explica que siete de cada diez ataques ocurrieran en municipios con alta conflictividad armada y débil institucionalidad.

Las principales formas de agresión fueron las amenazas de muerte⁵ (45%) y los homicidios selectivos (25%). En regiones como el Catatumbo, el sur del Caquetá, el norte del

Cauca y el Pacífico nariñense, los docentes enfrentan un contexto de intimidación permanente, donde ejercer la docencia implica desafiar el control territorial de los grupos armados. En la práctica, ser maestro rural en Colombia significa enseñar bajo amenaza, en condiciones precarias y con escasa protección institucional, pese a que su trabajo constituye una de las bases esenciales para la paz y la construcción de ciudadanías reflexivas.

Los grupos armados ilegales como proveedores de oferta educativa en zonas de conflicto

En Colombia se presenta un fenómeno poco común: varios grupos armados no estatales asumen funciones de provisión de bienes públicos, en particular en el ámbito educativo. En zonas rurales de al menos seis departamentos, estas organizaciones han construido escuelas, reparado instalaciones y distribuido útiles escolares. Según el Mecanismo de Monitoreo de Riesgos de la UIA de la JEP, estas prácticas no se limitan a la infraestructura: también incluyen la imposición de contenidos pedagógicos y lineamientos curriculares con fines de adoctrinamiento. La UIA define este tipo de acciones como parte del control social, entendido como el conjunto de mecanismos mediante los cuales los grupos armados regulan de facto la vida comunitaria, estableciendo reglas de conducta, sistemas

⁵ Muchas amenazas de muerte devienen en desplazamiento forzado

de vigilancia y sanciones contra quienes las infringen.

Diversos casos documentados ilustran esta dinámica. En marzo de 2022, integrantes del Frente 33 de las disidencias de las FARC, bajo el mando de alias “John Mechas” y alias “Andrey Avendaño”, inauguraron una escuela rural en la vereda Llanos de Bolívar (El Tarra, Norte de Santander) y entregaron kits escolares para ganar simpatías comunitarias (Caracol Radio, 2023). En septiembre de 2024, en Cúcuta, fue capturada alias *La Profe*, quien habría utilizado su rol docente para facilitar reuniones entre menores y miembros del grupo armado, bajo la apariencia de actividades culturales (Alerta Santanderes, 2024). En abril de 2024, en la vereda El Triunfo (San Vicente del Caguán, Caquetá), las disidencias de las FARC coordinadas por alias “Calarcá Córdoba” coordinaron la inauguración del Instituto Agropecuario Gentil Duarte, bautizado en homenaje a uno de sus principales jefes, abatido en 2022, lo que evidencia el uso simbólico y propagandístico de la educación (Revista Semana, 2024a).

Más recientemente, en marzo de 2025, el Frente Jaime Martínez de las disidencias de las FARC coordinadas por alias “Iván Mordisco” entregó dos colegios en las veredas La Betulia (Suárez, Cauca) y La Ampudia (Jamundí, Valle del Cauca), reafirmando su presencia territorial. Hechos similares se registraron en Santa Marta, donde las Autodefensas Conquistadoras de

la Sierra Nevada (ACSN) remodelaron la escuela de la vereda Los Moros, y en El Bagre (Antioquia), donde el Clan del Golfo obligó a la comunidad a reparar la Institución Educativa Villa Chica.

Estos episodios configuran lo que puede denominarse el “dilema de la sustitución estatal”. En Colombia, la oferta educativa pública ha estado históricamente concentrada en la región andina y en Bogotá, mientras que la calidad se encuentra fuertemente asociada a instituciones privadas de élite (Pearce & Velasco, 2022). Como sostienen Mauricio García Villegas, Leopoldo Fergusson y Juan Camilo Cárdenas (2021) en *La quinta puerta*, esta configuración ha generado un auténtico “apartheid educativo”, en el que la educación deja de ser un factor de movilidad social y se convierte en un mecanismo de reproducción de la desigualdad. En ese contexto, los grupos armados no estatales llenan los vacíos que deja el Estado, especialmente en zonas rurales con escasa presencia institucional.

Sin embargo, su intervención educativa no se limita a suplir carencias: constituye una estrategia de legitimación política y control territorial. A través de la provisión de bienes públicos, estos actores buscan construir vínculos de dependencia con las comunidades, fortalecer su autoridad local y minar la confianza en las instituciones estatales. En varios de los territorios donde se documentaron estos hechos, se observan también manifestaciones de resistencia civil al ingreso de la Fuerza Pública —bloqueos,

retenciones o asonadas— que refuerzan su influencia comunitaria.

Así, el dilema adquiere una dimensión política y ética: mientras las comunidades acceden a servicios básicos como la educación a través de canales distintos al Estado de derecho, se profundiza la subordinación frente a organizaciones armadas que combaten la institucionalidad formal-legal que muchas veces llega de forma frágil y extemporánea a los territorios. El acceso a la educación se convierte, paradójicamente, en un vehículo de erosión del orden democrático y de desplazamiento simbólico del Estado en sus funciones esenciales.

Y, aunque esta categoría —la provisión de bienes educativos por parte de grupos armados no estatales— no hace parte del marco metodológico de GCPEA, la UIA considera pertinente incorporarla como una categoría emergente de análisis, dada su relevancia para comprender los riesgos contemporáneos que enfrenta la educación en zonas de conflicto. En estos contextos, la escuela deja de ser únicamente un espacio de aprendizaje y se transforma en un territorio de disputa por legitimidad, poder simbólico y control social.

3. Impactos y consecuencias negativas de los ataques a la educación

En Colombia, el análisis de los ataques a la educación ha sido históricamente fragmentado. Por lo general, se registran hechos aislados —como el asesinato de

docentes, la ocupación de escuelas o la suspensión del calendario escolar— sin articularlos como un patrón de macrovictimización ni evaluar sus consecuencias acumuladas sobre la salud mental, el aprendizaje, la pobreza, la desigualdad o el desarrollo económico. Esta mirada parcial impide reconocer la existencia de una cadena de secuencias negativas que se refuerzan entre sí, deteriorando tanto la continuidad educativa como el progreso social.

Con el propósito de subsanar esa deuda analítica (y de política pública), la UIA realizó una revisión exhaustiva de 61 artículos científicos publicados entre 2010 y 2024 en 28 revistas internacionales. Los estudios abarcan 28 países y combinan enfoques cualitativos, cuantitativos y mixtos. A partir de esta revisión se identificaron seis tipos principales de consecuencias negativas que se derivan de la desescolarización ocasionada por los ataques a la educación.

Afectaciones psicosociales y salud mental

El primer impacto identificado es el trauma psicológico, que adopta expresiones distintas según la edad, el rol y la trayectoria de quienes lo padecen. En el caso de los niños y jóvenes que han participado directamente en conflictos armados, el trauma se manifiesta como una secuela prolongada de la experiencia bélica. Bragin y Opiro (2012, p. 159), en su estudio sobre Uganda, documentaron que los jóvenes sobrevivientes del conflicto con el Ejército de Resistencia del Señor (LRA, por sus siglas en inglés)

desarrollaron tristeza crónica, pensamientos intrusivos y dificultad para concentrarse, lo que afectó su continuidad educativa incluso después de su “desmovilización”. Muchos de ellos no lograron reintegrarse al sistema escolar, pues el retorno a la vida civil no vino acompañado de entornos de acogida emocional ni de condiciones materiales adecuadas para estudiar.

Una forma distinta del trauma se observa en los **niños y niñas desplazados forzadamente**, que deben reinsertarse en contextos educativos desconocidos. Kumari et al. (2022, p. 2198) mostraron que los menores desescolarizados por la violencia fronteriza en Jammu y Cachemira desarrollaron ansiedad e inseguridad persistentes, que se intensificaban al intentar adaptarse a nuevas instituciones educativas en los lugares de recepción. En esos casos, la desescolarización no solo implica la pérdida temporal de clases, sino la ruptura de vínculos sociales, afectivos y culturales, lo que limita su capacidad de aprendizaje y sentido de pertenencia en las comunidades de acogida. Como explican Betancourt y Khan (2008, pp. 2-7), este tipo de afectaciones se originan en la fractura del entorno mesosistémico —la red que articula familia, escuela y comunidad—, y que constituye la base emocional del desarrollo infantil.

Finalmente, en el caso de los **docentes**, el trauma adopta la forma de agotamiento emocional y desestabilización psicológica derivada de la exposición sostenida a la guerra. En Ucrania, Lavrysh, Lytovchenko,

Lukianenko y Golub (2022, p. 199) hallaron que el conflicto armado provocó depresión, ansiedad y desgaste profesional en los maestros, afectando directamente la calidad de la enseñanza tras el retorno a las aulas. Estos hallazgos son consistentes con lo observado en otros contextos de violencia prolongada: el miedo, la pérdida de colegas y la inseguridad cotidiana minan la capacidad del profesorado para sostener procesos pedagógicos significativos.

En conjunto, los estudios muestran que la violencia educativa erosiona los vínculos emocionales que sostienen la vida escolar. Tanto los menores como los educadores experimentan un deterioro psicológico que impide reconstruir la confianza, reanudar rutinas de aprendizaje y fortalecer los lazos comunitarios. El trauma no es un efecto colateral, sino el punto de partida de una cadena de exclusiones que fragmenta la escuela como espacio de protección y movilidad social.

Interrupción del aprendizaje, deserción escolar y menor desempeño académico

El segundo tipo de consecuencia identificada en la literatura corresponde a la interrupción del aprendizaje, la deserción temprana del sistema educativo y el menor desempeño académico, una secuencia que comienza con la dislocación de la vida escolar y termina con la pérdida de trayectorias académicas completas. La evidencia muestra que los ataques a la educación no solo provocan cierres temporales de escuelas, sino que deterioran las condiciones estructurales de

enseñanza, amplían las brechas regionales y consolidan desigualdades persistentes entre áreas más seguras y zonas en conflicto.

Cervantes-Duarte y Fernández-Cano (2016, pp. 11–12), en una revisión de 60 informes sobre violencia escolar en América Latina y África Subsahariana, concluyen que los ataques contra docentes y planteles educativos reducen drásticamente la disponibilidad de maestros cualificados. Esta pérdida genera un incremento en la proporción de alumnos por profesor que, en contextos rurales o de guerra prolongada, puede alcanzar hasta 50 estudiantes por cada maestro. Tal sobrecarga tiene efectos directos sobre la calidad del aprendizaje: los docentes carecen de tiempo para atención individual, los procesos pedagógicos se simplifican y los niños con dificultades específicas quedan excluidos. El resultado no es solo una disminución del rendimiento escolar, sino una transformación silenciosa de la escuela en un espacio de mera asistencia formal, desprovisto de su función formativa y crítica.

En Colombia, el vínculo entre conflicto armado e interrupción del aprendizaje ha sido documentado con evidencia estadística. Munévar, Silva y Sarmiento (2019, p. 17), mediante un modelo logístico multinomial, demostraron que los municipios con mayor intensidad de hostilidades registran una caída significativa en el desempeño académico de los estudiantes. En estas zonas, el porcentaje de alumnos con resultados satisfactorios en las pruebas Saber 3.º y Saber 9.º disminuye,

mientras aumenta la proporción con desempeño insuficiente. El estudio evidencia que los contextos de violencia afectan especialmente a los estudiantes de secundaria, quienes enfrentan mayores riesgos de abandono por desplazamiento, miedo o pérdida de referentes docentes.

A nivel internacional, investigaciones realizadas en contextos de guerra refuerzan esta tendencia. Swee (2015, p. 3), a partir de un modelo econométrico de diferencias en diferencias aplicado a la guerra civil de Bosnia y Herzegovina (1992–1995), estableció que los niños y niñas en edad escolar durante el conflicto redujeron en cuatro puntos porcentuales la probabilidad de completar la educación secundaria. Este hallazgo ilustra cómo la guerra no solo destruye infraestructura, sino que interrumpe cadenas generacionales de aprendizaje. De forma similar, Brück, Di Maio y Miaari (2019, p. 1513), analizando el caso de Palestina durante la Segunda Intifada (2000–2006), demostraron que los estudiantes que cursaban secundaria en zonas de alta confrontación obtuvieron peores calificaciones en los exámenes finales, reduciendo su posibilidad de ingresar a la universidad. En ambos contextos, la violencia educativa opera como un mecanismo estructural de exclusión, pues erosiona la acumulación de capital humano y limita la movilidad social futura.

Trayectorias de vulnerabilidad infantil: reclutamiento, trabajo y matrimonio forzado

Una de las consecuencias más graves de los ataques contra la educación es la desescolarización, que priva a los niños, niñas y adolescentes de su principal entorno protector y los expone a múltiples formas de riesgo. Cuando la escuela deja de funcionar —por destrucción de instalaciones, presencia de minas antipersonal o asesinato de un docente sin reemplazo posible—, los menores enfrentan dos rutas recurrentes de vulnerabilidad: el ingreso a grupos armados o criminales y la incorporación temprana al trabajo infantil, ambas asociadas con pérdida de derechos, precarización y daño físico y psicológico severo.

En Palestina, Di Maio y Nandi (2013, p. 107) analizaron los efectos de las restricciones de movilidad y los cierres fronterizos impuestos por Israel durante la Segunda Intifada. Sus resultados mostraron que la probabilidad de trabajo infantil aumentó en 16%, mientras la asistencia escolar disminuyó de forma sostenida. Los autores explican que, en contextos de confinamiento y escasez de alimentos, las familias recurren al trabajo de los menores como estrategia de supervivencia, transformando la pérdida educativa en un mecanismo económico forzado.

De manera similar, en Sudán del Sur, Mayai (2022, p. 37) estimó que entre 2013 y 2018 los centros educativos ubicados en zonas de conflicto redujeron su matrícula en 30%.

Cuando hicieron seguimiento a la trayectoria de la niñez desescolarizada, los autores encontraron múltiples casos de matrimonios forzados y embarazos tempranos. En el mismo sentido, la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia Occidental (UNESCWA, 2019, pp. 55–56) documentó en Yemen un aumento sostenido de los matrimonios infantiles y la violencia de género durante los cierres prolongados de escuelas, mostrando que la pérdida del acceso educativo multiplica las formas de subordinación femenina y reduce drásticamente las posibilidades de autonomía para las niñas y mujeres adolescentes.

En suma, la desescolarización desactiva la función protectora de la escuela y trastoca los roles sociales de la infancia. Allí donde la educación colapsa, los niños son absorbidos por economías de subsistencia o por estructuras armadas, mientras las niñas enfrentan una mayor vulnerabilidad ante la violencia sexual y los matrimonios forzados.

A modo de síntesis: ciclos intergeneracionales de exclusión y desigualdad

Los ataques a la educación no solo destruyen escuelas o interrumpen clases: alteran el ciclo vital del desarrollo humano y bloquean la movilidad social. El trauma psicosocial reduce la disposición a aprender y mina las capacidades cognitivas; la deserción limita el acceso al mercado laboral formal y a ingresos significativos en la adultez; el cierre de escuelas fuerza a niños y adolescentes a elegir entre trabajo infantil o vinculación en

redes criminales; y la pérdida de capital humano compromete la productividad y el crecimiento económico a largo plazo. Cada uno de estos efectos refuerza al anterior, configurando verdaderos ciclos intergeneracionales de exclusión y desigualdad.

En contextos de conflicto prolongado, los hijos de familias marcadas por la violencia educativa heredan la falta de oportunidades que frena su progreso. La educación, que debería ser el medio de ascenso social, se transforma en el espejo de la fractura social y el bloqueo de posibilidades para una vida digna. Romper este ciclo demanda políticas integrales: protección a los docentes; salud mental escolar en zonas afectadas; reconstrucción de escuelas, especialmente en territorios rurales; ampliación de la oferta educativa —incluida la educación superior— en los contextos más impactados; atención psicosocial para personas desescolarizadas que necesitan recuperar habilidades cognitivas; becas para menores y jóvenes desplazados o excluidos; y protección social para familias que sobreviven en la economía informal.

Como se propondrá más adelante, todas estas acciones deben entenderse como parte de un enfoque de justicia restaurativa e intergeneracional, y no como intervenciones aisladas.

4. Justicia restaurativa y ataques a la educación: una propuesta para Colombia

El cuarto capítulo de este informe examina la necesidad de desarrollar mecanismos de justicia restaurativa frente a los ataques a la educación, un fenómeno cuyas secuelas van mucho más allá del daño material. La destrucción de escuelas, la persecución de docentes y la desescolarización forzada alteran trayectorias de vida, erosionan el capital humano y profundizan desigualdades intergeneracionales. Frente a ello, la justicia restaurativa ofrece un marco prometedor: no se trata únicamente de castigar, sino de reparar el daño, reconstruir vínculos sociales y restaurar la confianza en las instituciones. Sin embargo, una revisión sistemática de la literatura muestra que este enfoque no ha sido aún adaptado para responder a los impactos de la desescolarización ocasionada por la violencia.

Vacíos en la literatura internacional

Con el propósito de identificar cómo se concibe la justicia restaurativa en contextos de ataques a la educación, se realizó **una metabúsqueda documental** en las principales revistas académicas especializadas en el tema: *Contemporary Justice Review: Issues in Criminal, Social, and Restorative Justice*; *The International Journal of Restorative Justice*; *African Human Rights Law Journal*; *African Journal of Criminology and Justice Studies*; y *Criminology & Criminal Justice*.

La búsqueda, que abarcó el período 2000–2024 y examinó 3.207 artículos, reveló un

vacío temático significativo. Ninguna publicación aborda directamente mecanismos de justicia restaurativa aplicados a los ataques contra la educación. Los estudios identificados se concentran en tres líneas: (1) experiencias de mediación escolar y convivencia pacífica en entornos educativos (Reimer, 2011; Morrison, 2016); (2) justicia restaurativa juvenil en Inglaterra y Gales, aplicada a delitos menores cometidos por adolescentes (Shapland et al., 2006); y (3) programas de reintegración de niños soldados o jóvenes reclutados en África, especialmente en Uganda y Sierra Leona (Wessells, 2017). Aunque todos comparten la intención de reconstruir relaciones y fortalecer comunidades, ninguno articula un enfoque restaurativo para sociedades con conflictos armados persistentes.

Por otra parte, en contextos de violencia generalizada y crónica, como los de Birmania, Sudán del Sur o la propia Colombia, la literatura se ha enfocado más en la promoción del derecho a la educación que en mecanismos restaurativos para reparar su vulneración y frenar los ciclos intergeneracionales de exclusión, pobreza y desigualdad. El vacío es doble: por un lado, no se conceptualiza la violencia contra la educación como un daño colectivo susceptible de justicia restaurativa; por otro, no se reconocen las escuelas como espacios de reparación simbólica y social, a pesar de su potencial para recomponer comunidades fracturadas por la guerra.

El marco colombiano: capacidades institucionales y normativas

Colombia posee una trayectoria normativa e institucional que ofrece bases sólidas para avanzar en esta dirección. La **Constitución Política** establece en su artículo 250 que la Fiscalía debe procurar la reparación del daño y la participación activa de las víctimas. La Ley 906 de 2004 desarrolla este mandato mediante los artículos 521 a 527, que regulan la conciliación y la mediación penal bajo los principios de voluntariedad, proporcionalidad, participación e imparcialidad.

Más recientemente, la Fiscalía General de la Nación ha dado pasos concretos hacia la consolidación de un sistema penal centrado en las víctimas. La Resolución 383 de 2022 adoptó el *Manual de Justicia Restaurativa*, mientras que la Resolución 0-0211 de 2025 creó la Unidad de Justicia Restaurativa, encargada de promover mecanismos de resolución dialogada de conflictos y fortalecer la reparación integral. Este proceso representa un giro importante hacia una justicia humanizada, que busca reestablecer vínculos y no solo imponer sanciones.

Asimismo, el ICBF ha incorporado el enfoque restaurativo en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA). A través de lo que denomina *prácticas restaurativas*, el ICBF impulsa metodologías participativas de diálogo, reconocimiento del daño y toma conjunta de decisiones. Estas experiencias han

demostrado que la reparación puede ser un proceso educativo, donde el reconocimiento de las razones por las cuales un menor de edad cometió delitos, y los entornos a los que estuvo expuesto desde la niñez, contribuyen a repensar las sanciones no como castigos de encierro sino como prácticas de reconstrucción comunitaria.

No obstante, ninguno de estos instrumentos se aplica hoy a los ataques contra la educación como delito específico. Si bien existen normas sobre infracciones al DIH El ordenamiento jurídico colombiano, y específicamente, el abordaje jurídico-penal, tiene limitaciones para reconocer los ataques a la educación y las diferentes víctimas (estudiantes, maestros, académicos) en términos de patrones de macro victimización ya que los tipos penales que la cobijan son numerosos y dispersos, lo que evita que se analice se forma agrupada y en clave de los impactos y consecuencias negativas que tiene sobre las comunidades. Este vacío normativo impide diseñar respuestas que combinen justicia, educación y reconciliación.

Cambiando los paradigmas de la justicia restaurativa

En Colombia, la justicia restaurativa ha tomado diversas formas. En la justicia ordinaria, suele utilizarse en casos de menor gravedad y se orienta a reparar el daño causado a nivel micro y facilitar la resocialización del infractor. En contraste, en la JEP, la justicia restaurativa se aplica en un contexto complejo de transición: el de una

sociedad con un conflicto prolongado en el que la comisión de graves violaciones a los derechos humanos destruyó los vínculos sociales, territoriales y comunitarios de numerosas comunidades. Es decir, más que delitos menores, la JEP aplica mecanismos restaurativos en crímenes internacionales para equilibrar las demandas de justicia de las víctimas con las necesidades de reconciliación.

En la JEP, la reparación no se limita al daño individual. Se amplía a los daños colectivos, prolongados y estructurales que dejó el conflicto armado. Así, la justicia restaurativa se integra a la búsqueda de verdad, la rendición de cuentas y la construcción de paz, articulando medidas que combinan justicia, memoria y transformación social.

Por un lado, el modelo liderado por la magistratura de la JEP se expresa en las **sanciones propias**, que sustituyen la privación de la libertad en cárceles por trabajos y actividades restaurativas en beneficio de las comunidades más afectadas. Las dos primeras sentencias de 2025 marcaron un precedente internacional.

En el **Caso 01**, sobre toma de rehenes y graves privaciones de la libertad cometidas por las FARC-EP, se reconocieron 4.186 víctimas y se definieron cuatro líneas de acción: búsqueda de desaparecidos, desminado humanitario, restauración ambiental y territorial, y acciones de memoria y reparación simbólica.

En el **Caso 03**, sobre ejecuciones extrajudiciales (“falsos positivos”) en la Costa Caribe, se identificaron 135 víctimas y se ordenaron seis proyectos restaurativos con enfoque étnico y territorial. Estas medidas incluyen mausoleos, centros culturales y espacios de armonización que honran a las víctimas y fortalecen la memoria colectiva.

Por otro lado, la UIA ha desarrollado un modelo propio que amplía el alcance temporal de la justicia restaurativa: las **reparaciones tempranas**. Este modelo parte de una premisa innovadora: la restauración del daño a las víctimas, individuales y colectivas, debe realizarse en todas las etapas del proceso, desde la acreditación y la investigación hasta el juicio y la implementación de las decisiones.

Aquí, la reparación no se concibe como un resultado final, sino como un proceso continuo de dignificación, acompañamiento y reconstrucción social. Las víctimas participan activamente en la definición y ejecución de las medidas, no solo como beneficiarias, sino como co-creadoras de soluciones.

Entre los ejemplos más representativos se encuentran los talleres de alfabetización digital e informática forense orientados a reducir riesgos de seguridad y garantizar la participación efectiva de las mujeres campesinas, indígenas y afrodescendientes que han sido víctimas del conflicto armado. Destaca también el Hospital para la Paz, en el Meta, que sería pionero en ofrecer atención

holística e integral a las víctimas de violencia sexual. Este proyecto encarna la lógica de las reparaciones tempranas: actuar y realizar gestiones interinstitucionales sin esperar sentencias, garantizando que la justicia se entienda como una política social amplia.

La lógica de las reparaciones tempranas es actuar y hacer gestiones interinstitucionales sin esperar a que hayan sentencias ejecutoriadas, garantizando que la justicia no se entienda simplemente como una corrección de fallas del pasado, sino como transformaciones efectivas del presente que impactan el futuro de las víctimas y sus entornos familiares y comunitarios

Una propuesta para Colombia: tipificar y reparar

De ahí surge la propuesta central de este informe: **Colombia puede convertirse en el primer país del mundo en tipificar penalmente los ataques contra la educación como delito autónomo dentro del Código Penal**, articulando su tratamiento a un sistema de justicia restaurativa. Esta innovación tendría un doble valor. En el plano jurídico, permitiría diferenciar los ataques a la educación de otras formas delictivas y reconocer sus consecuencias estructurales. En el plano simbólico y político, significaría un

compromiso nacional e internacional con la defensa de la educación como bien común.

Este enfoque no implicaría sustituir la justicia penal ordinaria, sino complementarla. Mientras la justicia retributiva se centra en castigar la infracción, la justicia restaurativa busca recomponer los vínculos rotos. En casos de violencia educativa, ello puede traducirse en programas comunitarios donde los responsables participen en la reconstrucción de escuelas, la creación de fondos de becas o la elaboración de materiales pedagógicos que promuevan la no repetición. Al hacerlo, la sociedad no solo repara el daño pasado, sino que invierte en el futuro.

La educación como eje de reparación intergeneracional y reconstrucción social

La justicia restaurativa se fundamenta en una premisa esencial: el delito no solo transgrede la norma, sino que rompe vínculos humanos. Frente a los ataques contra la educación, esta ruptura afecta tanto a individuos como a comunidades enteras. Cuando se asesina a un maestro o se destruye una escuela, el impacto no se limita a una víctima directa: la comunidad pierde un referente moral, cultural y pedagógico, y los estudiantes ven truncadas sus oportunidades de progreso.

Desde esta perspectiva, **la educación debe ocupar un lugar central en los procesos de reparación.** La escuela puede funcionar como un espacio de reconciliación, de transmisión de memoria y de reconstrucción del tejido social. En vez de limitarse a sancionar a los responsables únicamente, una

justicia restaurativa enfocada en la educación debería incluir medidas como:

1. **Reconstrucción simbólica y material de escuelas atacadas**, con participación activa de la comunidad.
2. **Programas de becas** para niños y jóvenes desescolarizados a causa de la violencia, reconociendo las afectaciones a las capacidades cognitivas, pues de lo contrario, becas sin abordaje psicológico individual, podrían llevar a deserciones futuras. Estas becas que permitan terminar el ciclo educativo hasta la educación superior, incluyendo posgrados.
3. Programa de **becas para los hijos de docentes asesinados bajo los contextos de “ataques a la educación”**, para garantizar su continuidad escolar hasta programas de posgrado
4. **Espacios de memoria y esclarecimiento de verdad**, que documenten los daños sufridos por docentes, estudiantes y familias.
5. **Reincorporación de excombatientes como promotores educativos**, bajo acompañamiento psicosocial y pedagógico.
6. **Ampliación de la oferta educativa en los territorios más afectados**, especialmente el desarrollo de Universidades para la Paz, con diferentes sedes territoriales o con autonomías territoriales

7. Prohibición expresa de los “ataques a la educación” en futuros ceses al fuego y priorización en agendas de negociación con grupos armados de diferente naturaleza

8. Programas de **transferencia monetaria** para jóvenes víctimas de desescolarización forzada, especialmente en zonas urbanas (en ciudades capitales donde muchos residen en las periferias urbanas, tal como se documentó anteriormente)
9. Programas de **protección social** - salud, pensiones- que beneficien a familias con integrantes desescolarizados por efectos de los ataques a la educación

La destrucción de escuelas y la desescolarización forzada generan ciclos intergeneracionales de exclusión como ya se analizó en el capítulo anterior. Los niños que abandonan la escuela tienen menos oportunidades de empleo formal, menores ingresos y menor posibilidad de incidir en política y el futuro de la nación; sus hijos, a su vez, crecen en contextos de precariedad y vulnerabilidad. Por ello, las medidas de justicia restaurativa deben trascender la reparación individual y orientarse hacia la reparación intergeneracional.

Esto implica integrar la justicia restaurativa con políticas educativas, psicosociales y económicas, tal como se ejemplificó con las ocho propuestas. También podrían vincularse con los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), priorizando la

reconstrucción educativa en zonas históricamente golpeadas por el conflicto.

Hacia un consenso nacional por la educación como bien común

Colombia tiene hoy una **oportunidad histórica**. Convertir la protección de la educación en un propósito nacional requiere articular a las instituciones del Estado, las universidades, los movimientos de maestros, las comunidades y el sector privado. La tipificación penal de los ataques a la educación debe acompañarse de una política pública de prevención, reparación y memoria educativa.

No se trata solo de reformar el Código Penal, sino de construir un consenso ético e institucional en torno a la educación como derecho y bien común. En un país donde la violencia ha sido usada como método de control social, proteger la escuela significa proteger el futuro. La justicia restaurativa ofrece el lenguaje, los valores y los instrumentos para hacerlo posible: reconocer el daño, escuchar a las víctimas, reconstruir la confianza y reimaginar la convivencia desde la educación.

Colombia tiene la oportunidad histórica de convertirse en el primer país del mundo en tipificar los ataques a la educación como delito autónomo dentro del Código Penal

Bibliografía

- Akbulut-Yuksel, M. (2014). *Children of war: The long-run effects of large-scale physical destruction and warfare on children*. *Journal of Human Resources*, 49(3), 634–663.
- Alerta Santander. (2024). *Capturan en Cúcuta alias "La Profe" señalada de reclutamiento de menores de edad en Norte de Santander*. <https://www.alertasantanderes.com/norte-santander/capturan-en-cucuta-alias-la-profe-senalada-de-reclutamiento-de-menores-de-edad-en>
- Betancourt, T. S., & Khan, K. T. (2008). *The mental health of children affected by armed conflict: Protective processes and pathways to resilience*. *International Review of Psychiatry*, 20(3), 317–328.
- Bragin, M., & Opiro, W. G. (2012). *Making the right to education a reality for war affected children: The Northern Uganda experience*. *International Journal of Applied Psychoanalytic Studies*, 9(2), 158–177.
- Brück, T., Di Maio, M., & Miaari, S. H. (2019). *Learning the hard way: The effect of violent conflict on student academic achievement*. *Journal of the European Economic Association*, 17(5), 1502–1537.
- Caracol Radio. (2023). *Circula vídeo de disidencias en escuelas del Catatumbo*. https://caracol.com.co/emisora/2022/03/26/cucuta/1648297231_551824.html
- Cervantes-Duarte, L., & Fernández-Cano, A. (2016). *Impact of armed conflicts on education and educational agents: A multivocal review*. *Journal of Education and Human Development*, 5(3), 11–25.
- Chamarbagwala, R., & Morán, H. (2011). *The human capital consequences of civil war: Evidence from Guatemala*. *Journal of Development Economics*, 94(1), 41–61.
- Coalición Global para Proteger la Educación de Ataques. (2024). *Ataques a la educación 2024*. GCPEA. https://protectingeducation.org/wp-content/uploads/eua_2024.pdf
- Coalición Global para Proteger la Educación de Ataques. (2024). *Ataques a la educación 2024: Perfil de país – Colombia*. GCPEA. https://protectingeducation.org/wp-content/uploads/eua_2024_colombia_spanish.pdf

Comité Internacional de la Cruz Roja. (2025). *Retos humanitarios 2025: la situación en Colombia alcanzó en 2024 su punto más crítico en ocho años*.

<https://www.icrc.org/es/articulo/colombia-retos-humanitarios-2025>

De Walque, D. (2004). *The long-term legacy of the Khmer Rouge period in Cambodia*. World Bank Policy Research Working Paper 3446.

Di Maio, M., & Nandi, T. K. (2013). *The effect of the Israeli-Palestinian conflict on child labor and school attendance in the West Bank*. Journal of Development Economics, 100 (1), 107-116

Diwakar, V. (2015). *The effect of armed conflict on education: Evidence from Iraq*. Journal of Development Studies, 51(12), 1702-1718.

García Villegas, M., Fergusson, L., & Cárdenas, J. C. (2021). *La quinta puerta: De cómo la educación en Colombia agudiza las desigualdades en lugar de remediarlas*. Ariel Ciencias Sociales.

Jurisdicción Especial para la Paz, Unidad de Investigación y Acusación. Mecanismo de Monitoreo de Riesgos. https://www.jep.gov.co/uia/Paginas/mecanismo_monitoreo/index.aspx

Kousar, R., & Bhadra, S. (2021). *Border conflict: Understanding the impact on the education of the children in Jammu region*. Journal of Peace Education, 18(4), 48-71.

Kumari, S., Ara, N., Dabgotra, R., Dar, H. A., & Das, S. (2023). *Border dispute and its impact on mental health among students: A sociological study*. Social Science Journal – Res Militaris, 11(1), 1-10.

Lavrysh, Y., Lytovchenko, I., Lukianenko, V., & Golub, T. (2022). *Teaching during the wartime: Experience from Ukraine*. Journal of Peace Education, 19(2), 197-205.

Mayai, A. T. (2022). *War and schooling in South Sudan, 2013-2016*. Journal on Education in Emergencies, 8 (1), 14-49.

Merrouche, O. (2011). *The long-term educational cost of war: Evidence from Cambodia*. Journal of Development Studies, 47(3), 401-417.

Munevar Meneses, S. M., Silva Arias, A. C., & Sarmiento Espinel, J. A. (2019). *Exposición al conflicto armado y logro académico en Colombia*. Desarrollo y Sociedad, 1(83), 13-53.

Noticias Caucasia. (2025). *#Atención #ElBagre. Enfrentamientos entre grupos armados organizados en zona rural del municipio de El Bagre*.

<https://www.facebook.com/noticiacaucasia/posts/pfbid0ebhUQxHEC2miK9NQ4Q54jXtLuSVHJ1t6qtvUUSjgnHLR6dbdVSo8mLp3urYN3JSI>

Pearce, J., & Velasco Montoya, J. D. (2022). *Élites, poder y principios de dominación en Colombia (1991-2022). Orígenes, perfiles y recuento histórico*. Instituto Colombo-Alemán para la Paz (CAPAZ) & Latin American and Caribbean Centre (LACC), London School of Economics and Political Science.

Revista Semana. (2024). *Vergüenza mundial: inauguraron colegio en honor al terrorista Gentil Duarte. Nadie lo impidió y hubo hasta himno de las Farc. ¿Qué dice el Gobierno Petro?* <https://www.semana.com/politica/articulo/vergüenza-mundial-inauguraron-colegio-en-honor-al-terrorista-gentil-duarte-nadie-lo-impidio-y-hubo-hasta-himno-de-las-farc-que-dice-el-gobierno-petro/202429/>

Revista Semana. (2025). *El colmo: disidencias de las Farc presentaron un “informe de gestión” de sus obras, dicen que están “refundando el Estado”*. <https://www.semana.com/nacion/cali/articulo/el-colmo-disidencias-de-las-farc-presentaron-un-informe-de-gestion-de-sus-obras-dicen-que->

[están-refundando-el-estado/202517/](https://seguimiento.co/la-samaria/las-obras-sociales-con-las-que-las-acsn-pretenden-borrar-su-rastro-de-criminalidad-69409)

Seguimiento.co. (2023). *Las 'obras sociales' con las que las ACSN pretenden borrar su rastro de criminalidad*.

<https://seguimiento.co/la-samaria/las-obras-sociales-con-las-que-las-acsn-pretenden-borrar-su-rastro-de-criminalidad-69409>

Swee, E. L. (2015). *On war intensity and schooling attainment: The case of Bosnia and Herzegovina*. *European Journal of Political Economy*, 40, 158-172.

Unidad de Investigación y Acusación de la JEP. (2022). *De la entrega de armas de las FARC a la reactivación del conflicto armado en Colombia*. <https://www.jep.gov.co/JEP/documentos1/De%20la%20entrega%20de%20armas%20de%20las%20FARC%20a%20la%20reactivaci%C3%B3n%20del%20conflicto%20armado%20en%20Colombia.pdf>

United Nations Economic and Social Commission for Western Asia (UNESCWA). (2019). *Situation report on Yemen: The impact of war on education and gender-based violence*. Beirut: UNESCWA Publications.